

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

52

### MADRID NÚMERO 5

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Zote Alijas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 222 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ramona Carmona Sánchez, frente a “Estudio Pereda 4, Sociedad Limitada”, “Ged Iberian Private Equity, Sociedad Anónima”, “Nuceri Business, Sociedad Limitada”, y “Otep Internacional, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Madrid, a 21 de febrero de 2013.

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución por encontrarse la entidad ejecutada “Otep Internacional, Sociedad Limitada”, en situación de concurso de acreedores. Hágase entrega a la parte actora de copia sellada de la demanda y testimonio de la sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2503/0000/64/0222/12.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Otep Internacional, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.886/13)

